

DISPONGO

Artículo único: El artículo 2, apartado 2, de la Orden de 26 de enero de 1990, de esta Consejería, por la que se desarrolla la Comisión Asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), queda redactado de la siguiente manera:

«2.2. Los Vocales serán nombrados por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente. La designación de Vocal de la Comisión Asesora tendrá una duración bianual y carácter no retribuido.

Al cumplimiento de dicho término, las designaciones se entenderán automáticamente prorrogadas por un nuevo periodo, en caso de no ser objeto de renovación explícita de las mismas o nombramiento de nuevos Vocales».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de junio de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 7 de junio de 1993, por la que se abre nuevo plazo para la presentación de instancias a la convocatoria de ayudas a la exhibición de películas comunitarias de 1992, por Orden de 30 de noviembre de 1992.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de Ayudas a la exhibición de películas comunitarias, por Orden de esta Consejería de 30 de noviembre de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131 de 19 de diciembre, así como también finalizado el plazo nuevamente abierto a tal fin por Orden de 28 de enero de 1993 (BOJA núm. 17 de 16 de febrero de 1993), se estima necesaria la apertura nuevamente de un plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta el hecho de tratarse de la primera ocasión en que se publican por esta Comunidad Autónoma, y el objeto de posibilitar el máxima la promoción y difusión territorial en la exhibición de películas comunitarias; a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, y en el uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO

Artículo único: Se abre, por un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nuevo plazo para la presentación de instancias a la convocatoria de ayudas a la exhibición de películas comunitarias, publicada por Orden de esta Consejería de 30 de noviembre de 1992, en BOJA núm. 131 de 19 de diciembre, que fue reabierto por primera vez por Orden de 28 de enero de 1993 (BOJA núm. 17, de 16.2.93).

Las solicitudes deberán someterse a idénticos requisitos y procedimientos que los previstos en la citada convocatoria, la cual se mantendrá en todos sus términos, a excepción de lo establecido sobre el nuevo plazo en la presente Orden.

Sevilla, 7 de junio de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas y cambios de denominación en el registro de Asociaciones y Federaciones deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose

posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes en virtud del Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985, que reguló la Constitución, Estructuras y Fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades dadas de alta, y cambios de denominación efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 34, de 03/04/93.

Relación de entidades inscritas:

- 5320 - CLUB NATACION BORMUJOS - BORMUJOS (Sevilla)
- 5321 - CLUB DE PESCA GUADALMONTE - MONTELLANO (Sevilla)
- 5322 - A.D. CALLE ANCHA, C.P. - MOTRIL (Granada)
- 5323 - PEÑA RECREATIVA LUISIANA F.C.- LA LUISIANA (Sevilla)
- 5324 - CLUB ANTEQUERA SKI - ANTEQUERA (Málaga)
- 5325 - C.D. BARRIADA LA PLAYA - PUERTO. STA. MARIA (Cádiz)
- 5326 - CLUB NATACION FUENGIROLA - FUENGIROLA (Málaga)
- 5327 - SENDEOS CLUB DE MONTAÑA - GRANADA
- 5328 - CLUB CICLISTA OBULCO - PORCUNA (Jaén)
- 5329 - SDAD. ANDALUZA DE PERROS DE MUESTRA LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA - LOS PALACIOS (Sevilla).
- 5330 - PEÑA DE CAZADORES LA HERRADURA-LA HERRADURA (Granada)
- 5331 - A.D. SAN JUAN - SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva)
- 5332 - A.D. MARAVILLAS BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL (MA)
- 5333 - U.D. CLUB DE TENIS CAMPANILLAS - CAMPANILLAS (MA)
- 5334 - C.D. EL ABREVADEO - ALGECIRAS (Cádiz)
- 5335 - A.D. PLAZA DE ITALIA - DOS HERMANAS (Sevilla)
- 5336 - A.D. ATARRAYA - SEVILLA
- 5337 - CLUB PETANCA BOLICHE - LINARES (Jaén)
- 5338 - A.D. NUEVO BASQUET FUENGIROLA - FUENGIROLA (MA)
- 5339 - A.D. CAZA Y PESCA LAS LAERAS - TREBUJENA (Cádiz)
- 5340 - CLUB LEMUS-HAN - LA LINEA DE LA CONCEP. (Cádiz)
- 5341 - MOTO CLUB LOS MONSTRUOS - CANTILLANA (Sevilla)
- 5342 - PEÑA CICLISTA PERABEÑA - PEDRO ABAD (Córdoba)
- 5343 - PEÑA SILVESTRISTA DE BENAMEJI - BENAMEJI (Córdoba)
- 5344 - A.D. PEÑA DE CAZADORES DE MURCHAS - MURCHAS (Granada)
- 5345 - A.D. CERRO MURIANO - CERRO MURIANO (Córdoba)
- 5346 - ASOC. CORDOBESA ECUESTRE DE SALTOS - CORDOBA
- 5347 - A.D. COMUNIDAD DE REGANTES PICHARDO BANCO - AZNALCAZAR (Sevilla).
- 5348 - CLUB SEVILLANO DE BALONCESTO - SEVILLA
- 5349 - A.D. SAN ILDEPONSO - SEVILLA
- 5350 - CLUB CICLOTURISTA VILLANUEVA - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (Jaén).
- 5351 - CLUB CICLISTA DE GUARROMAN - GUARROMAN (Jaén)
- 5352 - CLUB ACTIVIDADES NAUTICAS PARQUE ARDALES - ARDALES (Málaga).
- 5353 - A.D. SHIKAN - SEVILLA
- 5354 - C.D. AFANAS CADIZ - CADIZ
- 5355 - MOTOR CLUB DE ALCALA LA REAL - ALCALA LA REAL (Jaén)
- 5356 - C.D. SANTIAGO SANTAELLA - CADIZ
- 5357 - SDAD. DE CAZADORES LA CARRASCA-ALMEDINILLA (Córdoba)
- 5358 - CLUB DE AJEDREZ I.B. SENECA - CORDOBA
- 5359 - CLUB CICLISTA PEPE ALBA - CHICLANA DE LA PRA. (Cádiz)
- 5360 - CLUB DE PETANCA LA LINEA -LA LINEA DE LA CONCP. (CA)
- 5361 - CLUB DE TENIS MANOLO CABEZA - LOS PALACIOS (Sevilla).
- 5362 - CLUB ANTEQUERA TENIS DE MESA - ANTEQUERA (Málaga)
- 5363 - SAN ROQUE BALOMPIE - SEVILLA
- 5364 - C.D. COMPETA - COMPETA (Málaga)
- 5365 - ASOC. CAZADORES CHAPOLIN - LOS PALACIOS (Sevilla)
- 5366 - CLUB DE MONTAÑA SIETE LAGUNAS - MALAGA
- 5367 - C.S. SAN BLAS - EL MADROÑO (Sevilla)
- 5368 - CLUB DE NATACION VILLARENSE - VILLA DEL RIO (CO)
- 5369 - U.D. SOLIDARIDAD - MALAGA
- 5370 - CLUB BALONMANO MARISTAS DE MALAGA - MALAGA

- 5371 - AERoclUB DE LOJA - LOJA (Granada)
 5372 - MOTO CLUB LAUREL DE LA REINA - LA ZUBIA (Granada)
 5373 - ALHAMBRA RUGBY CLUB - GRANADA
 5374 - CLUB DE TENIS VILLARENSE-VILLA DEL RIO (Córdoba)
 5375 - A.D. VITAL GYM CLUB - SEVILLA
 5376 - CLUB DULCE NOMBRE DE MARIA - MALAGA
 5377 - CLUB NIÑO JESUS DE PRAGA - MALAGA
 5378 - C.D. EL PINAR - MALAGA
 5379 - CLUB BALONCESTO AYAMONTE - AYAMONTE (Huelva)
 5380 - ASOC. DEP. CICLISTA VILLARENSE - VILLA DEL RIO (CO)
 5381 - C.D. DELTA - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 5382 - CLUB BALONCESTO MORON - MORON DE LA FRA. (Sevilla)
 5383 - CLUB TRIATLON ALMERIA - ALMERIA
 5384 - SDAD. CAZADORES ALGUADAIRA - ALCALA DE GUADAIRA (SE)
 5385 - A.D. WOKÉ SOLO PARA MONTAÑEROS - SEVILLA
 5386 - SDAD. DE CAZADORES LA VIÑA - LOJA (Granada)
 5387 - SDAD. DE CAZADORES EL CONJURO - CASTARAS (Granada)
 5388 - A.D. DE CAZA GUEJAR SIERRA - GUEJAR SIERRA (Granada)
 5389 - CLUB DE BUCEO BENALMADENA - ARROYO DE LA MIEL (MA)
 5390 - CLUB DE PETANCA SAN SEBASTIAN - TABERNAS (Almería)
 5391 - SDAD. CINEGETICA LOS TABLONES - MOTRIL (Granada)
 5392 - CLUB TRIATLON LA BARROSA - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
 5393 - SDAD. PESCA DEP. SI LAS MUJERES NOS DEJAN - CORDOBA
 5394 - CLUB DE PESCA DEPORTIVA GINES - GINES (Sevilla)
 5395 - SDAD. CAZADORES NTRA. SRA. DEL VALLERICO - MORENTE (CO)
 5396 - CLUB DE MONTAÑA ANACON - ALBUÑOL (Granada)
 5397 - CLUB PENIBETICO DE MONTAÑA - GRANADA
 5398 - UNION CICLISTA VALLE DE LOS PEDROCHESPOZOBLANCO (CO)
 5399 - MOTO CLUB EL TITI - P.N. CASTELLAR (Cádiz)
 5400 - A.D. PALACIOS - LEBRIJA (Sevilla)
 5401 - A.D. CHUNKWON - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)
 5402 - A.D. ABDALANES - VALLE DE ABDALAJIS (Málaga)
 5403 - CLUB PETANCA CHURRIANA - CHURRIANA (Málaga)
 5404 - CLUB CICLISTA EL CAMPILLO - EL CAMPILLO (Huelva)
 5405 - A.D. EL NARANJO - CORDOBA
 5406 - CLUB HODORI - MALAGA
 5407 - A.D. ALCAUDETE - ALCAUDETE (Jaén)
 5408 - A.D. ALMODOVAR - ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba)
 5409 - CLUB POLIDEPORTIVO RIOJA - RIOJA (Almería)
 5410 - ASOC. DE CAZADORES LA CHAPARRA - LANJARON (GR)
 5411 - PEÑA SAN ISIDRO DE LA MALAHA - LA MALAHA (GR)
 5412 - CLUB DE PETANCA CAMINO DE RONDA - GRANADA
 5413 - SDAD. CAZADORES EL GANDANO-ZAHARA DE LOS ATUNES (CA)
 5414 - A.D. KARATE ANTEQUERA - ANTEQUERA (Málaga)
 5415 - CLUB POLIDEPORTIVO ARROYO - ARROYO DE OJANCO (Jaén)
 5416 - GRUPO DE MONTAÑA ARCOIRIS - FUENGIROLA (Málaga)
 5417 - ASOC. FED. DE CAZA SAN BLAS DE URRACALURRACAL (AL)
 5418 - CLUB BIKE-TRIAL SEVILLA - SEVILLA
 5419 - CLUB DE MODELISMO NAVAL JABEGA - MALAGA
 5420 - CLUB DE PESCA EL LUCIO - ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
 5421 - SDAD. DE COLUMBICULTURA NTRA. SRA. DE LA GRANADA - GUILLENA (Sevilla).
 5422 - MOTO CLUB MOTOMANICOS - SEVILLA
 5423 - KARTING CLUB LUCENA - LUCENA (Córdoba)
 5424 - CLUB AJEDREZ EL BURRO BLANCO-ALHAURIN EL GRANDE (MA)
 5425 - JUVENTUD DEPORTIVA PUEBLA - PUEBLA DEL RIO (Sevilla)
 5426 - A.D. ESPECIAL SANTA ROSA DE LIMA - MALAGA
 5427 - A.D. CANTORIA - CANTORIA (Almería)
 5428 - A.D. GALGUERA LA LIEBRE - JODAR (Jaén)
 5429 - CLUB DE BADMINTON VALVERDE Y PERALESBAENA (Córdoba)
 5430 - GRUPO MOTORISTA EL CUERVO - EL CUERVO (Sevilla)
 5431 - SDAD. DE CAZADORES CAÑADA-ALTA - LOJA (Granada)
 5432 - ASOC. LOCAL DE ARBITROS DE F.S. - PALMA DEL RIO (CO)
 5433 - CLUB PETANCA LOJA - LOJA (Granada)
 5434 - ASOC. CAZADORES LA PLUMA DE BALANEGRABALANEGRA (AL)
 5435 - CLUB DE AJEDREZ MONTEFRIO - MONTEFRIO (Granada)
 5436 - AUTOMODELISMO CLUB ALGECIRAS - ALGECIRAS (Cádiz)
 5437 - A.D. CINCO ESTRELLAS - LA CAÑADA (Almería)
 5438 - SDAD. COLUMBICULTORA EL SENECA - GRANADA
 5439 - A.D. TOLDOS TAPIA, F.S. - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MA)
 5440 - CLUB NAUTICO DE BORNOS - BORNOS (Cádiz)
 5441 - A.D. AJEDRECISTA CARLOTEÑA - LA CARLOTA (Córdoba)
 5442 - C.F. ALBOX - ALMERIA
 5443 - C.F. SAN JOSE VETERANOS-SAN JOSE DE LA RINCONADA (SE)
 5444 - CLUB LA COSTA DE FUENGIROLA - MIJAS (Málaga)

Cambios de Denominación:

- AGRUPACION DEPORTIVA DE SORDOS, inscrita con el nº 522, de la localidad de Córdoba, pasa a denominarse C.D. APROSOR.

Sevilla, 27 de mayo de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1639/93)

Hace saber: ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 34 de la Ley 2/12/1872, bajo el número 1324/92, a instancia del Banco Hipotecario de España S.A., representado por la Procuradora D^a María Luisa Sánchez Bonet, contra D. Francisco García Valenzuela, acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

PRIMERA SUBASTA: el día veintisiete de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación

SEGUNDA SUBASTA: el día veintiuno de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación

TERCERA SUBASTA: el día veintidós de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.060.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes

del tipo, de conformidad con lo prevenido en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escritanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la L.E.C.

3. Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 regla 8^a y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

4. La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo, por ser el correspondiente por razón del fuero, uno vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

5. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).